

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

44

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES “LAS VEGAS”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2012, junto con la Plan-tilla de Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto y documentación anexa, por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 25 de junio de 2012, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de la Mancomunidad “Las Vegas” para el ejercicio 2012, procediéndose a su publicación a nivel de capítulos.

San Martín de la Vega, a 26 de junio de 2012.—La presidenta de la Mancomunidad “Las Vegas”, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/23.822/12)